



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000032-2026-GR.LAMB/GR [516135785 - 11]

VISTO:

El Memorando N° 000049-2026-GR.LAMB/GR [516135785 - 9], del 28 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, define que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley N° 30305 se modificó el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, cambiando la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicegobernador Regional, reemplaza al Gobernador Regional por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, con Memorando N° 000049-2026-GR.LAMB/GR [516135785 - 9], del 28 de enero de 2026, se dispone proyectar el acto resolutorio de encargatura del despacho de Gobernación Regional del Gobierno Regional Lambayeque a la Vicegobernadora Regional, Mgtr. Flérida Flor Saavedra López, por los días 29 y 30 de enero de 2026, por tener que ausentarme de la jurisdicción de Lambayeque en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en diversos actos, los cuales se indican en el referido documento; por lo que, amerita emitir el acto administrativo que corresponde;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por los días 29 y 30 de enero de 2026, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional del Gobierno Regional Lambayeque a la Vicegobernadora Regional, Mgtr. FLÉRIDA FLOR SAAVEDRA LÓPEZ, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, asegurando la continuidad de la gestión pública; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional Lambayeque y demás órganos competentes del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000032-2026-GR.LAMB/GR [516135785 - 11]



Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/01/2026 - 16:38:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL (E)
28-01-2026 / 14:01:14
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
JEFA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
28-01-2026 / 14:01:27